



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0877-2017-MDT-A.

Tambogrande, 26 de Junio del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario que el Señor Alcalde Doctor **GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE**, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, **viaje a la ciudad de LIMA**, el día **28 de Junio del 2017**, con la finalidad de efectuar diversas gestiones para lograr aprobación de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, durante la ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Primer Regidor, que es el Teniente Alcalde, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje a la ciudad de LIMA, del Señor Alcalde Dr. **GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE**, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, el día del **28 de Junio del 2017**, con la finalidad de Firmar de Convenio y efectuar diversas gestiones para lograr aprobación de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Primer Regidor Señor ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS, ejercer las funciones propias del cargo de Alcalde, en la ausencia del Señor Alcalde Doctor **Gabriel Antonio Madrid Orue**, por el día **28 de Junio del 2017**.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a Gerencia de Administración la asignación de pasajes y viáticos para el Señor Alcalde Dr. **Gabriel Antonio Madrid Orue**, para la ciudad de Lima, por el día **28 de Junio del 2017**, con cargo a rendir cuentas con los respectivos documentos sustentatorios, en los plazos que establece la Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO QUINTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE